

BOLETIN OFICIAL.

San José, 22 de marzo de 1885.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

DIA 19 SOL EN ARIES.

Sale á las 6 horas. Se pone á las 6 horas.

TIENE EL DÍA 12 H. Y LA NOCHE 12 H.

Dom. 22.—De Pasión. San Deogracias, obispo; san Octaviano, mártir; santa Catalina virgen, hija de santa Brígida; santa Lea, san Bienvenido.

88º Aniversario.—Nacimiento de Guillermo I, Rey de Prusia, desde 2 de enero de 1861 y Emperador alemán desde 1º enero de 1871.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdos.

Secretaría de Gobernación.

Oficio.—Registro Gral. de Hipotecas.—Oficio.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista exterior.

El pobre Barrios.

Colaboración.

Consideraciones generales.—Cartago y la actualidad.

Manifestaciones.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Por haber sido publicado con error de copia, se reproduce el siguiente decreto.

Nº 9.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Considerando: 1º—Que el estado de guerra en que se encuentra

el país exige gastos urgentes á la par que imprevistos;

2º—Que para hacer frente á ellos necesita el Gobierno de recursos inmediatos;

3º—Que las rentas que en la actualidad forman las entradas del Tesoro Público, apenas cubren los gastos ordinarios; y

4º—Que el apoyo que decididamente le han ofrecido el comercio y la agricultura es eficaz y procede de sentimientos patrióticos,

DECRETA:

Art. 1º—La Secretaría de Hacienda emitirá billetes al portador—á la par—hasta por la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000).

Art. 2º—La emisión se denominará "Emisión de Guerra," y los billetes llevarán un sello en blanco con esa leyenda, y las demás contraseñas que el Secretario de Hacienda disponga.

Art. 3º—Los billetes serán firmados por el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y por el Administrador del Banco de la Unión, en su carácter de Administrador principal de rentas de la República, según decreto de 24 de octubre de 1884.

Art. 4º—La emisión será sucesiva, y al ponerse los billetes en circulación, la Secretaría de Hacienda hará publicar en la Gaceta Oficial el monto de cada una y el número, valor y fecha de los billetes.

Art. 5º—Los billetes de "Emisión de Guerra" serán admitidos en todas las oficinas de la República en pago de todos los impuestos nacionales y municipales que en la actualidad existen ó que en lo sucesivo se establezcan.

Art. 6º—El Gobierno afecta en garantía de estos billetes, la renta de Aduanas, sin menoscabo de los derechos de los tenedores de cédulas de la Deuda Interior, conforme al decreto de 15 de noviembre de 1882 y cláusula 3ª del contrato de la misma fecha, celebrado entre el Gobierno y los Bancos de la Unión y Anglo Costarricense, cuyos efectos se han suspendido temporalmente por decreto de 9 del corriente.

Art. 7º—Un año después de cada una de las respectivas emisiones se principiará á amortizar el total de los billetes, á razón de \$ 25,000 cada tres meses, distribuidos proporcionalmente al monto de cada una de ellas, y con las formalidades debidas de incineración.

Art. 8º—Mientras dure la amortización de los billetes de "Emisión de Guerra," los Administra-

dores de rentas de la República no están obligados á cambiarlos por metálico.

Art. 9º—Para los efectos del presente decreto, y por convenio con el Banco de la Unión, se suspende por esta vez el artículo 16 del contrato celebrado entre el Gobierno y el citado Establecimiento, el 21 de octubre de 1884.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veinte días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

MAURO FERNÁNDEZ.

Nº 5.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Considerando que el buen servicio público exige simplificar la organización de los Estados Mayores militares, y en uso de las facultades omnímodas de que se halla investido,

DECRETA:

Art. 1º—El Estado Mayor es el centro en donde se combinan y desde donde se imprimen todos los movimientos generales y particulares al ejército ó fuerza militar respectiva.

Art. 2º—El Estado Mayor General se compondrá: del Mayor ó Comandante de Plaza, de un Ayudante General, segundo jefe, y de los oficiales ayudantes que fueren necesarios para el servicio.

Art. 3º—Cuando hubiere ejército en campaña, el Estado Mayor General de campaña se compondrá: del Comandante en Jefe del ejército expedicionario, de un Mayor General, y de los oficiales ayudantes que sean necesarios para el servicio.

Art. 4º—Cada División, Brigada ó Columna tendrá también su Estado Mayor compuesto del Jefe de ella, del Mayor primer ayudante general y segundo jefe de la División, Brigada ó Columna, y de los demás oficiales ayudantes que fueren necesarios.

Art. 5º—También pertenecen al respectivo Estado Mayor los Auditores de Guerra, los Cirujanos, los Capellanes, los Intendentes, Comisarios ó Habilitados, y los Jefes y Oficiales disponibles que por orden expresa fueren agregados á alguno de los Estados Mayores.

Art. 6º—Los Estados Mayores

de plaza y el Estado Mayor en campaña dependen y reciben sus órdenes directamente del General en Jefe del Ejército de la República, y, cuando éste se hallare á la cabeza de las fuerzas expedicionarias, sólo dependerá y las recibirá del Poder Ejecutivo por órgano del Ministerio de la Guerra.

Art. 7º—Los Estados Mayores de División, Brigada ó Columna dependen y recibirán sus órdenes del Estado Mayor General en campaña.

Art. 8º—Los Estados Mayores serán formados por el General en Jefe del Ejército, según las necesidades del servicio.

Art. 9º—Quedan derogadas las disposiciones del Código Militar que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veintidós días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 235.

Palacio Nacional.

San José, marzo 18 de 1885.

Vista la patente expedida por Su Excelencia el Señor Presidente de la República del Ecuador, á 26 de abril del año próximo pasado, acreditando al Señor Don Miguel Angulo en el carácter de Cónsul de aquella República en esta capital, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Reconocer al expresado Señor Angulo en su calidad de Cónsul del Ecuador en San José de Costa-Rica, debiendo en consecuencia guardársele todas las prerrogativas y exenciones consiguientes.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

CASTRO.

Nº 237.

Palacio Nacional.

San José, 21 de marzo de 1885.

Con presencia de la manifestación que fechada á 6 de marzo en Guatemala y suscrita por algunos costarricenses se registra á fojas 6 y 7 del nº 1º, tomo 1º del Diario Oficial "La Unión de Centro-América," que se publica en dicha Repú-

blica, y con presencia también del decreto n.º 5, expedido por el Gobierno de Costa-Rica, á 20 del corriente y que publicado corre en el n.º 12 del Boletín Oficial, el General Presidente de la República por decoro de la misma

ACUERDA:

Cancelase la patente de Cónsul de esta República en Guatemala, librada á 25 de agosto de 1876 en favor de Don J. Saturnino Tinoco, y suprímese dicho consulado.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA

de los dueños de los títulos, despachados en la presente semana.

Partido Occidental.

Silvestre Solís y Cervantes.
Daniel Quesada y Ugalde.
Florentino Martínez Madrigal.
Ramona González Hernández.
María Pérez Sánchez.
Francisco Trejos Abarca.
Teodora Rojas Rojas.
Marcelo Herrera.
Primo Vargas Valverde.
José María Vargas Valverde.
Ignacio Vicente Saborío Saborío.
José Araya Luna.
Carpertino Zeledón y Serrano.
Braulio Serrano y Varela.
Martín Calvo Sánchez.
Ramona Ruiz y Carvallo.
Francisco Alfaro Ruiz.
Isabel " "
Narcisa " "
Petronila " "
Rafaela " "
José Cleto Alfaro Alfaro.
Francisca " "
Filadelfo " "
Paulino " "
María de Jesús Alfaro Ruiz.
Concepción Quesada Soto.
Cristóbal Castillo Vargas.
Roberto Cortés y Cortés.
Felipa Fuentes Solera.
Cristóbal Castillo Vargas.
Mariano Alvarez Herrera.
Pío Herrera y Fuentes.
Isidro " "
Timoteo " "
María " "
José M.ª " "
Leona B. " "
Isabel de los Santos " "
María Ascensión " "
Inés " "
Ramón Aguilar López.
José María Sosa y Sosa.

Partido de Cartago.

Mercedes Guerrero Quesada.
Antonio Arrieta Arriola.
Mannel de Jesús Vega.
Juan de Dios Quesada Macís.
Manuel Calvo y Calvo.
Francisca Madrigal Murillo.
Cristóbal Gamboa Piedra.
Rafael Loria Monge.
Aureliano Aguilar y Aguilar.
Supremo Gobierno.
José M.ª Hernández Láscars.
Antonio Calderón Navarro.
María Jossfa Ríos Segura.
María de Jesús Bonilla Araya.
Manuel Monge Sánchez.
Francisco Loaiza Piedra.
Soledad Martínez Garita.
Francisco Loaiza Román.
Cristóbal Gamboa Piedra.
Rafael Solano Víquez.
Joaquín Navarro Cordero.

Ursula Brenca Venegas.
Trinidad Picado Molina.
Antonia María Solano Morales.

Partido de San José.

María Tenorio Arias.
Santiago Güell Pérez.
Petronila Cascante y Díaz.
Gabriela " Chinchilla.
María " "
Belfort Castro Cascante.
Teófilo " "
María R. " "
Angélica " "
Lisimaco " "
Josefa López Hernández.
Luis Vargas Ramírez.
Manuel Jiménez Rivera.
Rafael Fonseca Gamboa.
José Dolores Fonseca.
Modesto Piedra y López.
Félix Umaña Blanco.
Juan Muñoz Vindas.
Martina Cordero.
Primitivo Mora y Mora.
Nazaria Ureña Valverde.
Rafael Alvarado Barroeta.
Ernesto Rohrmoser y Von Chamier.
Hipólito Morera y Morales.
Blas Retana Mesén.
Justo Quirós Montero.
Lorenzo Franco y Peraza.
Emiliano Brenes Zeledón.
Mannel Pérez Hernández.
Santos Calderón.
Juan Bautista Quirós Segura.
Cleto Monestel Chaves.
José Jiménez Mora.
Cristóbal Guerrero Angulo.
Pablo Fernández Morales.
Juan de la Rosa Chinchilla y Ch.
Desiderio Oreamuno y Carazo.
Dolores Alpizar Barrantes.
Martín Vargas Fuentes.
Luz Mesén Chinchilla.
Joaquina Umaña Solano.
Norberta Mora Rojas.
Dionisio Salazar Meléndez.
María Zúñiga Delgado.
Carlos Monge Valverde.
Toribia Vargas Mora.
Juan Rafael Alpizar Segura.
José Badilla Cordero.
Cofradía de Nuestro Amo.
Francisco Quesada Esquivel.

Partido de Heredia.

Agustín Campos Ramírez.
María Margarita Campos, sin otro apellido.
Procopio Vargas Rodríguez.
Ramón Mercedes Campos Carvajal.
Juan Campos Campos.
María Cordero Hernández.
Balvanera León Brenes.
María Josefa Vargas Ocampo.
Paulino Alvarado, sin otro apellido.
Timoteo Sandoval Rodríguez.
Victor Zamora Monge.
Pedro Umaña Fonseca.
Rosario Carvajal González.
Rafael Araya y Carvajal.
Sebastián Araya Carvajal.
Sebastián García Fonseca.
Concepción Sánchez Espinosa.
Joaquín Araya Rodríguez.
Manuela Espinosa Arce.
Esteban Hernández Sandoval.
Melchor Vargas Arrieta.
Teodora Campos Ramírez.
Ramón Zamora Espinosa.
José M.ª Sánchez Peñaranda.
Rafael Ramírez Víquez.
Juan M.ª González Benavides.
Manuel Víquez Rojas.
Antonia Solano Calderón.
Felipe Ramírez Vargas.
Pedro Terrez Rius.
Petrona Murillo Macís.
Mónica Vargas González.
José Salas Salas.
Concepción Salas Vargas.
Juan Cortés Castro.
Juana Herrera Rodríguez.
Beatrís Ulate Lara.

Isidro Cortés Esquivel.
Francisca Megía Vargas.
M.ª del Rosario Carvajal González.

Partido de Hipotecas.

Daniel Quesada Umaña.
Doña Rosa, Doña Mercedes y Señorita Teodora Espinach Bonilla.
Tinoco y Compañía.
Cofradía de Nuestro Amo.
Montealegre y Compañía.
Municipalidad de la ciudad de Cartago.
Don Héctor Pollini y Apoloni.
Municipalidad de la ciudad de Cartago.
C. de Murrieta y Compañía.
Banco Anglo Costa-Ricense.
Don Rafael Alvarado Barroeta.
Juan Matamoros Castro.
Municipalidad de la villa del Paraiso.
Ildelfonso Quesada Fernández.
Don Eulogio Sebiane y Zeledón.
Manuel Villalobos Barquero.
Don Justo Quirós Montero.
Rosa Barquero Marín; y
Nicolás Vargas Sánchez.

Además se han despachado en este Partido, siete certificaciones solicitadas respectivamente por los Señores Benjamín Pantoja, Mercedes Calderón, Licenciado Don José Antonio Castro, Juan Blas Venegas, Licenciado Don Félix González, Joaquín Arias y José Flores.
Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 21 de marzo de 1885.

BENITO SERRANO.

Cartera de Policía.

N.º 48.

Honorable Señor Secretario de Estado en las Carteras de Gobernación y Policía.

Gobernación de la provincia de San José.

Marzo 20 de 1885.

Correspondiendo á la respetable circular de US.ª Honorable n.º 1 de 18 de marzo corriente, para que las siembras de los terrenos no dejen de verificarse, he expedido con esta fecha todas las órdenes conducentes, á los Señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y demás autoridades subalternas, á fin de que la muy oportuna disposición de US.ª Honorable tenga el más exacto cumplimiento.

Con distinguida consideración me es grato suscribirme de HS.ª Honorable muy

atento servidor,

J. RAFL. ECHAVARRÍA.

N.º 33.

H. Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Marzo 19 de 1885.

En contestación á su estimable circular número 1, fecha de ayer, me es grato decir á US.ª Honorable que desde hace cuatro días dí órdenes á los Jefes Políticos de los cantones y jueces de paz de los barrios para que hicieran que todas las personas que se ocupan en la siembra de granos lo verificaran, ofreciéndoles toda garantía de parte de la autoridad.

Hoy repito esas órdenes intimando á las mismas autoridades la obligación de requerir personalmente á todos los que de su jurisdicción se emplean en la siembra de cereales, para que la efectúen este año en la misma ó mayor cantidad que lo han hecho en los años anteriores, asegurándoles que no serían distraídos de sus labores

para ningún servicio; y autorizando á aquellas para que cuando sean requeridas por los agricultores con el objeto de que los auxilien con peones, puedan obligar á trabajarles por su justo jornal á todos los individuos hábiles para verificarlo, sin perjuicio de sus propios trabajos, y finalmente, para que les faciliten en lo posible todos los recursos que estén en su mano.

Creo Honorable Señor Ministro, que el ejército que se ha puesto sobre las armas no hace falta para atender á la siembra de granos, si, como lo he procurado, se excita al pueblo para que trabaje con entera tranquilidad y se dediquen al trabajo todos los brazos desocupados.

Con la mayor consideración me suscribo de US.ª Honorable muy atento y obsecuente servidor,
J. GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

N.º 231.

Palacio Presidencial.

San José, marzo 21 de 1885.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente de la Fábrica Nacional de Licores al Señor Don Luis Loria.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

N.º 68.

Palacio Nacional.

San José, 21 de marzo de 1885.

En atención á la leal y muy digna conducta observada en el desempeño de su cargo oficial por el Honorable Señor Licenciado Don Modesto Barrios, Agente Confidencial de Nicaragua ante el Gobierno de esta República; á la energía, vigor y entusiasmo con que el Señor Barrios defiende y patrocina los derechos de Centro-América, que pretende conculcar el Presidente de Guatemala; y á su capacidad y relevantes cualidades personales,—el Excelentísimo Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Conferir al Honorable Señor Licenciado Don Modesto Barrios, el grado de Coronel efectivo de las milicias de la República.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—
DE LA GUARDIA.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN DE POLICIA.

Para dar estricto cumplimiento á lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Policía, esta autoridad previene á todos los dueños de hoteles, restaurantes y demás casas de hospedaje en esta capital, que, desde esta fecha están en la obligación de entregar dia-

riamente á un Policía que al efecto ocurrirá á las seis de la tarde, á cada establecimiento, una minuta que contenga el nombre, apellido, procedencia y profesión, de los extranjeros que durante el día se hayan hospedado respectivamente en cada uno de aquellos establecimientos, llevando al efecto el respectivo libro de registro.

Los infractores á la ley citada, incurrirán en la multa de cinco á veinticinco pesos.

Agencia 1ª Principal de Policía.—
San José, marzo 16 de 1885.

MANUEL V. ZELEDÓN.

REVISTA INTERIOR.

¡¡ El Pobre Barrios !!

El Doctor Zaldívar dice en telegrama al Excelentísimo Señor General Presidente:

Mi ejército es numeroso, nunca se ha reunido otro semejante en la República.

Un cablegrama de Washington enviado por el Ministro Peralta, me anuncia que quince mil soldados mejicanos marchan sobre Guatemala con aplauso de los E.E. UU.

COLABORACION.

Consideraciones Generales.

IV.

Rufino Barrios es un personaje que se ha hecho verdaderamente célebre, si bien con una celebridad poco envidiable.

Él, en su primera juventud, era como todos los demás hombres y vestía como ellos. Estudiaba en Guatemala para Escribano.

Nació en 1834, en el barrio de San Marcos, uno de los Departamentos de los Altos.

Barrios llegó á obtener el título de Escribano, aunque adocenado. Nunca abrió protocolo, y si lo hubiera abierto, escrito por él mismo, en ese libro existiría la constancia del ningún mérito caligráfico del cartulario. Sin duda comprendió que nunca llegaría á obtener fe pública, y esa convicción lo impulsó á dedicarse á otro género de aventuras.

Ellas le condujeron á una prisión de la que logró evadirse. Entonces decidió dedicarse á faccioso guerrillero.

Como siempre fué batido por las fuerzas del Gobierno, le pareció mejor agregarse al General Don Serapio Cruz, que á la sazón se hallaba rebelado contra la autoridad legítima.

Cruz cayó en la acción de Palencia y la facción quedó desbaratada.

Barrios fué á dar hasta la República Mejicana. Entonces llevaba la marca de incendiario y de asesino; había matado á su propio tío, é

incendiado á Huehuetenango. Le pareció más obvio quemar la población, que atacar las fuerzas que estaban en la plaza.

En su viaje por la República Mejicana, Barrios no adquirió ninguna especie de civilización; pero sí lo peor de lo más malo de la baja sociedad.

Llegó á Méjico Don Miguel García Granados, resuelto á derrocar la administración conservadora que durante un cuarto de siglo había mandado en Guatemala.

Quiso la desgracia que Rufino Barrios se agregase á García Granados y que éste lo aceptase en sus filas.

García Granados, antiguo y verdadero Jefe, que había militado en las campañas de 27, 28 y 29, invadió la República de Guatemala, con muy pocos elementos; y caminó de victoria en victoria, hasta ocupar la plaza de la capital, el 30 de junio de 1871.

De aquí data la elevación de Barrios. Sin García Granados no habría pasado de ser un bandido común.

Después del triunfo de García Granados, Barrios mandaba la plaza de Guatemala: el servicio ordinario y los toques de ordenanza, no le eran familiares. Parecía tan buen militar como Escribano.

En seguida pasó á servir la Comandancia de los Altos. En ese puesto se distinguió por arbitrariedades sin cuento. Había alcanzado ya popularidad en la canalla y este era su principal apoyo.

García Granados, fuerte en la tribuna parlamentaria y en los combates, era muy débil en el Poder.

Todo se lo toleraba á Barrios, y hasta permitió que le desarmase, pues aquel se llevó á los Altos la mayor parte del armamento.

Por último, García Granados tuvo que resignar el mando, entró á sucederle Rufino Barrios, y aquí principia el martirologio de los guatemaltecos honrados.

Digamos en obsequio de ellos, de la verdad y la justicia, que han hecho muchos esfuerzos, por desgracia infructuosos, para librarse de una calamidad tan grande como Rufino Barrios.

Recién establecido el nuevo régimen, los montañeses se levantaron. la lucha era muy desigual y entonces Barrios peleó como un héroe: fué rechazado por los montañeses, en un cerro contiguo á Santa Rosa y resolvió encerrarse en la plaza de la población: los montañeses lo sitiaron y tuvieron la inadvertencia de no dejarle lugar por donde pudiera huir. Esto lo obligó á batirse hasta triunfar.

Por aquella época también había habido una conspiración, para apoderarse del Castillo de San José, en la cual estaban mezclados muchos caballeros, en connivencia con la montaña. Fracasó esa audaz tentativa, por la tergiversación de una orden.

Después de otras varias conspiraciones, vino la que produjo los diez y siete fusilados de noviembre. Entre ellos estaba un abogado distinguido, el honradísimo Don José

de Lara Pavón, un sacerdote, un extranjero y jóvenes guatemaltecos que murieron con el valor de los héroes, y la resignación de los mártires.

Las ejecuciones tuvieron lugar en la plaza principal: la rodeaban todas las fuerzas de la guarnición y ametralladoras coronaban las esquinas. Las víctimas eran ya casi cadáveres, á causa de inauditas torturas que habían sufrido y eran inmoladas una por una, para prolongación del espectáculo. Barrios era uno de los espectadores.

El día siguiente al de la ejecución, los perros comían sesos en la plaza. Un joven costarricense que estaba allá, y hoy se encuentra entre nosotros, se dedicó á recoger aquellos restos humanos: un oficial le intimó, que si continuaba en aquella tarea, correría la misma suerte que los fusilados.

No hace mucho tiempo, en la alameda del Teatro, estalló una bomba muy cerca de Barrios y de su digno Ministro de la Guerra.

Así es que los guatemaltecos, á pesar del imperio del terror, han hecho los esfuerzos posibles para destruir al ogro que los domina, apoyado en las armas y en numerosa canalla, ante la cual tienen que prosternarse personas honradas y respetables.

Nosotros somos sinceros enemigos de la pena de muerte; pero no es la muerte lo peor. Se pierde la vida sin que se degrade el alma.—Lo horrible, lo espantoso, es ser ahofeteado en la propia casa del que, en honor del puesto que ocupa, debía ser un modelo de civilidad y de cultura: el ir caballeros á barrer las caballerizas de un villano; el ver tratar brutalmente á Señoras respetables y enviadas al lugar en que se encuentran las mujeres perdidas; el sufrir quinientos y hasta mil azotes..... apartemos la vista de este cuadro repugnante de horrores y de barbarie.

La vida de Rufino Barrios, cuando se escriba, será útil; ella contribuirá á la historia de los suplicios y á darle mayor amplitud. No sabemos que á nadie se le haya ocurrido torturar cabezas entre las bandadas de una puerta; colgar mujeres acondicionadas dentro de una red; obligar á uno á trepar á un naranjo, y hacerle conservar, durante largo tiempo, alojamiento tan poco agradable. Todo esto tiene el mérito de ingeniosidad de chacal, de refinamiento de víbora.

Consideremos á Barrios como hombre de administración. Interviene caprichosamente en la administración de justicia; despoja de sus bienes á uno para dárselos á otro; ha creado una clase privilegiada, la canalla; gira él mismo contra la Tesorería, sin quedar de ello constancia en los libros de la Contabilidad Nacional.

No hay necesidad de cansarnos, basta con lo que está pasando: ya organizó la República de Centro-América y resolvió que sea unitaria; fijó el número de Diputados y el lugar y el día en que deben reunirse; ya declaró traidores á la patria á casi todos los Centro-Améri-

canos, y Benemérito de aquella á Bogran; estableció armas y pabellón; y ya dictó otras muchas disposiciones, lanzado á una pendiente en que rueda desatentado y loco. ¿Será ese hombre de Estado? ¿Tendrá alguna dote administrativa? Responda el sentido común.

Barrios ha engrandecido á Guatemala. Distingamos. Ha establecido telégrafos y el Ferro-carril del Sur; parques é hipódromo; escuela politécnica y de artes y oficios; nuevos planteles de enseñanza y la penitenciaría, peor que los calabozos de la Inquisición y que los plomos de Venecia. La penitenciaría, lugar de suplicios, donde algunos de los que entran ya no salen, porque se van de este mundo sin que de ello quede constancia en el Registro de las personas.

No negamos el progreso material de Guatemala, pero creemos lo que hace pocos días decía un amigo nuestro. ¿De qué sirve usar riquísimo vestido, si el cuerpo es una sola llaga?

Y ese progreso material se ha obtenido con los millones de los conventos y de las obras pías, con el producto de contribuciones arbitrarias y de múltiples y onerosísimos impuestos.

Barrios ha causado la ruina de Guatemala. Esta es la verdad, porque ha empezado por desmoralizar aquel pueblo y ha concluido por encender una guerra centro-americana.

Barrios ha arrastrado por el suelo el honor de Guatemala. Esto es verdad también, primeramente por ser él Jefe de aquel país digno de mejor suerte. Porque ha ido á exhibirse al extranjero y en la casa blanca, debe haber dejado las naturales impresiones. Porque durante su administración se ha ultrajado á un Vice-Cónsul inglés. Porque se ha exhibido ante el mundo con actos como el reconocimiento de la autonomía de Cuba, entablado relaciones con ella, á lo que siguieron los sucesos que era de esperar.

Sin embargo, mientras la prensa extranjera pinta á Barrios con sus verdaderos colores, la de Guatemala no tiene para él sino cánticos entusiastas é himnos de alabanza.

Cada uno de esos artículos cuesta mucho dinero: una poesía improvisada cuando ya está en prensa, puede reportar de utilidad el regalo de una casa; y poderosos motivos de inspiración son éstos para los especuladores en consonantes y en frases.

A grandes rasgos creemos haber pintado al hombre que trata de enseñorearse de la América Central.

Cartago y la actualidad. [1]

El asunto de que vamos á ocuparnos es para nosotros de un interés sumo, puesto que, en las actuales circunstancias, no debe ser desconocido ninguno de sus interesantes pormenores.

Estamos perfectamente convencidos de que, no sólo en Cartago, sino también en todas las demás provincias des-cuella en estos momentos el patriótico anhelo de ser útil á la santa causa de

(1) Amigo Pío.—Le envío esta imperfecta reseña á fin de que la publique en el Boletín entero ó mutilada: lo que U. haga está bien hecho.—Su amigo, ULLOA.

la libertad; reinando un entusiasmo no común por la defensa, mil veces sagrada, de nuestros fueros é instituciones. Más, careciendo de los necesarios detalles para referirnos á las demás plazas de armas, no nos sería posible ni aun intentar siquiera fuese una mera reseña de su actual modo de ser; y por lo tanto, nuestras apreciaciones para cuando podamos, sin lugar á ninguna equivocación, tener el gusto de referirnos á todas y cada una de las honrosas agrupaciones de valientes de nuestra cara patria.

Hay en Cartago dos cuarteles con seiscientos hombres próximamente, los que podrían aumentarse á voluntad del Jefe Supremo, en tantos más cuantos no sería posible que contuviesen, y con sólo el llamamiento del cañón.

La mayor parte de estos bravos, de estos simpáticos defensores de la inocencia y del hogar, de la libertad y de la religión, se han presentado voluntariamente á empuñar el arma vengadora en honor del timbre y de las instituciones costarricenses.

Los primeros seiscientos hombres que se reunieron marcharon inmediatamente á la frontera; y sabemos con seguridad, que pueden ser señalados como un ejemplo de subordinación, moralidad é irreprochable conducta, tanto por su silencio, conformidad y moderación como por la indiferencia laudable con que miran los sufrimientos indispensables á sus marchas redobladas.

Los que han quedado anhelan vivamente volar al campo de la gloria donde sus frentes deben coronarse del inmarcesible laurel de la victoria, ó caer ensangrentadas al peso de la fatalidad; quieren estar al lado de sus parientes y amigos, para celebrar sus triunfos y recoger en caso necesario el postrer adiós, el último suspiro enviado á los seres queridos que dejan en la tierra.

Ambos cuarteles se reúnen en el día para ocuparse en ejercicios corporales que fortifiquen sus músculos y adiestren sus miembros para las fatigas del camino y trabajos del combate; instruyendo al propio tiempo su inteligencia en todos aquellos conocimientos indispensables al buen servicio, como toques de corneta, voces de mando, diversidad de marchas, variaciones, etc, etc.

Todos los días hay dos horas de academia para la Oficialidad, en las que se procura dar á cada cual y conforme á su grado, la instrucción correspondiente. Esta se refiere por lo regular, á todo lo respectivo al arreglo de batallones, colocación de clases, toques de corneta, obligaciones del soldado, servicio de campaña y moral militar.

El orden y armonía que reina en los cuarteles, no pueden ser más satisfactorios; ni un grito, ni un sólo tiro, ni una sola expresión descomedida é indecente.

Se llena el alma de positivo gozo al contemplar la subordinación ejemplar de estos valientes, porque ella es de seguro una prueba incontrastable de su valor en el combate.

En la noche cuando todos ellos descansan de las fatigas del día, cada uno ocupa el lugar que se le ha señalado para dormitorio, el cual ha sido ya de antemano aseado por los respectivos cuarteros. Cada un rondín ejerce continua vigilancia sobre su pertenencia y la escolta de ordenanza ocupa su puesto en el mayor orden y silencio, lista para obrar á su tiempo sobre cualquier movimiento que de algún modo pudiera introducir el desorden.

El pago de la tropa acuartelada se hace con la debida regularidad cual corresponde á la honorabilidad del Comandante y oficialidad, y á la exactitud con que el Supremo Gobierno pro-

vee de los necesarios fondos con relación á los presupuestos.

Como ya lo hemos dicho, no dudamos un solo instante de que iguales comportamientos puedan reseñarse pronto relativamente á las demás plazas de la República, y esperamos los datos necesarios para ocuparnos de la generalidad de nuestros bien montados cuarteles.

MANIFESTACIONES.

Señor Comandante de esta Plaza.

Las que suscribimos, esposas y madres, á U. respetuosamente decimos:

Legiones de valientes marchan al campo de batalla á defender nuestras vidas, y lo que es más sagrado, nuestra honra, que es lo más grande de las prerrogativas del bello sexo.

Elaboramos el pan que sirve de alimento á esas huestes valerosas, que son la salvaguardia de nuestra querida Patria; y ya que no se nos permite, como á las antiguas espartanas tomar parte activa en esa santa y justa guerra que, una vez más va á ensangrentar el suelo Centro-Americano, queremos ocuparnos en la fabricación de los vestidos que deben servir de abrigo á los valientes hijos de Costa-Rica, y demás obras de mano que produzcan utilidad al ejército.

A Ud. Señor Comandante, pedimos se sirva acceder á nuestra solicitud.

Grecia, 18 de marzo de 1885.

Josefa B. de Suárez.—Eleodora Suárez.—M. de García.—A. G. de Bolaños.—Eulogia Ruiz de Maroto.—Mercedes Ruiz de Barquero.—Laura Barquero.—Ernestina Vega.—Rafaela R. de Soto.—E. Castillo de Benavides.—María M. de Vega.—María Quirós de Sotela.—Matilde Z. de Gómez.—Por réplica de la Señora Vicenta Monge, Rafaela Rodríguez.—Por mi madre Josefa Cruz, Rafaela Rodríguez de Soto. Eduvijijs González.—Jesús Barrantes. Beatris S. de Barrantes.—Eleodora Barrantes.—Balvina Jiménez de Zamora. Paulina R. Vega.

Comandancia de la }
Plaza de Grecia. } Marzo 17 de 1885.

Contestación á las Señoras y Señoritas que suscriben la anterior exposición.

Nada extraño ha sido á esta comandancia vuestro patriótico y espontáneo ofrecimiento, porque no podía esperarse otra cosa de las matronas y Señoritas, que con semblante sereno y con heroico valor atavían los seres más estimados, y los exhortan á combatir en defensa de la Patria.

Sino tuvieramos otra cosa que defender que el honor y la virtud del bello sexo costarricense, bastaría con esto para que todo soldado volara enardecido á formar muralla entre el injusto invasor y lo más estimable para él.

Acepto gustoso vuestro generoso ofrecimiento, del cual se hará uso llegado el caso; y os doy las más expresivas gracias en nombre de la Patria y del Supremo Gobierno por el entusiasmo con que unís vuestras fuerzas á las nuestras para salvar la integridad nacional.

Con el mayor respeto me suscribo de Uds., afmo. y atento

Servidor,

DOMINGO SUÁREZ.

Puntarenas, á catorce de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco á las ocho de la mañana.—Sesión extraordinaria celebrada por convocatoria del Señor Gobernador de la comarca, y con asistencia de los Señores Regidores Don

Enrique Lizano, Don Octavio Moya y Darío Zúñiga.

Art.º 1.º—El Señor Gobernador de la comarca hizo uso de la palabra, y dijo lo que sigue:—Os he convocado en esta ocasión para poner oficialmente en vuestro conocimiento, que nuestra Patria acaba de sufrir una de las más grandes calamidades que podrían affigirla, en la muerte del Excmo. y Benemérito General Presidente Don Próspero Fernández. Costa-Rica ha perdido á su Jefe denodado, cuyos servicios eran tanto más importantes, cuanto que en las actuales circunstancias se halla amenazada la autonomía nacional; y esa pérdida inmensa para todos los costarricenses, no puede menos de ser doblemente sensible para nosotros que tuvimos el honor de ser amigos personales del Gral. Fernández, de aquellos en cuyo número debemos colocar en primera línea al Excmo. Señor General Don Bernardo Soto, quien para dicha de Costa-Rica y para mitigar nuestro dolor, se encuentra hoy ocupando la silla que acaba de quedar vacante por defunción del General Fernández. Con tales antecedentes, me permito proponer: se dé el más sentido pésame á la Patria y á la familia del ilustre difunto; y se exprese al Excmo. Señor General Soto la especial complacencia con que el Municipio de Puntarenas ha sabido su elevación á la primera Magistratura de la República; puesto en que espera se muestre digno sucesor del General Fernández.

Art.º 2.º—Por unanimidad de votos se proveyó de conformidad, y se acordó mandar levantar dos copias certificadas de esta acta, una para ser puesta en manos de la viuda del General Don Próspero Fernández, por medio del Señor Gobernador de la comarca, y la otra para ser presentada al Excmo. Señor General Don Bernardo Soto.

Art.º 3.º—Por esta acta queda aprobada el acta anterior.

Art.º 4.º—Se levantó la sesión.—Recaredo Bonilla.—Enrique Lizano.—Darío Zúñiga.—Octavio Moya.

Es copia fiel.

S. SARAVIA,
Secretario.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—El 14 del presente por una equivocación, me dirigí al Señor Secretario de la Gobernación de esta provincia, ofreciéndole y suplicándole hiciese presente mis insignificantes servicios para escribir á las madres, esposas ó hermanas de los soldados que se encuentran en el ejército expedicionario. Lo haré con el mismo placer que el año de 56 en la guerra de Walker. Alajuela, marzo 20 de 1885.

TEODORA ALFARO.

AVISO.—Domitila y Rafaela Roldán e Hidalgo, vecinas de esta villa, ofrecemos nuestros servicios á todas las madres de familia, esposas y hermanas, que tengan individuos en el ejército expedicionario, escribirles y hacerles sus cartas gratuitamente.

Vivimos al Sur, cincuenta varas de la plaza, en la calle que pasa frente á la Iglesia.

Escasú, marzo 16 de 1885.

Domitila Roldán.—Rafaela Roldán.

FABRICA DE CHOCOLATE.
Fino y entre fino 75 y 50 centavos libra.

Comercio 49.

VICENTE PÉREZ.

26 v.-7.

"La Tertulia,"

Hotel y Restaurante.

Puntarenas.

Este conocido establecimiento, situado en el punto más céntrico y saludable de este puerto, ofrece á los que se dignen favorecerle: buena y variada mesa, cómodas y ventiladas habitaciones y un esmerado servicio.—La cantina está surtida de excelentes vinos y licores.

Se suministran comidas fuera.—Pesado en escabeche, todas las noches.—Precios sumamente módicos.

M. B. AGÜERO,
Propietario.

26 v. 26.

Novedad.

La Ortografía de la última edición de la Real Academia Española.

El reglamento de gallería emitido por la Ilustre Corporación Municipal del cantón de San José en setiembre de 1884, en folleto.

Papel de lino para escribir, rayado y sin rayar, grande y pequeño, y un buen surtido del mismo artículo, gran variedad. Porta-plumas (casquillos) de madera, hueso y níquel por mayor y menor.

Diccionarios. Español, varios tamaños. Francés, 3 tamaños. Inglés, dos tamaños. Alemán, tres tamaños. Italiano, un tamaño.

Librería de J. Montero, Catedral 10 y 12.

AVISO.

Por escritura pública otorgada el 4 del que rige, queda mi hijo Francisco P. Fábrega, autorizado para la administración de mi casa comercial en Puntarenas, y con derecho al 30 0/0 de las utilidades netas.

San José, marzo 11 de 1885.

JOSÉ DE FÁBREGA.

10 v.-3.

El Dr. Juan Padilla,

Establecido definitivamente en esta capital, ofrece al público sus servicios como Médico y Cirujano. Por una módica retribución anual asistirá á las familias que lo deseen.

Calle de Goicoechea, Sur, frente á la Universidad.

15 v. 7.

A última hora.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Marzo 21.—Ayer á las 12 y 15 minutos zarpó el vapor N. A. Granada, de 1798 toneladas, con destino á Panamá, 81 tripulantes y al mando de su capitán M. Connolly. Pasajeros, capitán J. Labosi, León Cruz y C. Bert. Carga 4,017 sacos de café, pesando 514,978 libras, 1 saco frijoles, pesando 100 libras, 11 cajas muebles pesando 2,510 libras, 1 caja dinero en soles conteniendo 200 pesos y 1 saco de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Marzo 21.—A las 6 p. m. zarpó el vapor inglés "Alvo," con destino á Nueva York y al mando de su capitán Williams. Llevó de pasajeros á los Señores C. Mackay, Antonio de Barruel y 3 niños, Amalia Mathey, E. Herman y W. C. Unckles, y de carga 4,464 sacos café, pesando 566,928 libras; 24 bultos caucho, pesando 5,898 libras; 244 cneros, pesando 6,730 libras; 11,050 racimos bananas y despachado por el Señor M. C. Keith.